

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-02703.

Téngase en cuenta que la demandada María del Pilar Torres García, se notificó personalmente del mandamiento de pago y Gabriel Fernando Torres García fue notificado por conducta concluyente, quienes dentro del término de traslado contestaron la demanda y formularon excepciones de mérito.

Reconocer personería al abogado **CARLOS MANUEL ANGARITA SALGADO**, como apoderado judicial del demandado **GABRIEL FERNANDO TORRES GARCÍA**, en la forma y términos del poder conferido.

De la contestación planteada por los ejecutados, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY

La presente providencia se notifica por anotación
ESTADO No 056, fijado hoy 5 DE AGOSTO DE 2020
a la hora de las 8:00 A.M.


Martha Isabel Barrera Vargas